HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
16 ABR 2021
Exp. 160859 letra 12 59

Expediente	10.745/21
Ordenanza	3.243.-
Sesión	4° Ordinaria
Fecha	14/04/2021

O R D E N A N Z A N r o. 3 . 2 4 3 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.202/20 de creación del Programa "ARRECIFES VERDE", mediante la cual se faculta a la Dirección de Producción y Empleo Municipal a realizar trabajos de forestación en el Distrito de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que el referido programa se basa en el desarrollo de actividades que propendan al mejoramiento de las condiciones medioambientales de la comunidad.-

Que el arbolado público se encuentra tutelado por la Ordenanza Nro. 1.350/00 y sus modificatorias y complementarias.-

Que el precitado régimen establece los criterios para la preservación, recuperación, reposición y/o mejoramiento, en todo lo atinente al arbolado público que forma parte constitutiva o complementaria de los parques, plazoletas, veredas, jardines, rutas y/o caminos del Distrito.-

Que por otra parte la misma normativa declara de "INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA" la defensa, mejoramiento, ampliación y recuperación de todos los componentes de los espacios verdes y del arbolado público, asignando al mismo el carácter de servicio público.-

Que en concordancia con los referidos lineamientos es preciso que el estado municipal lleve a cabo acciones permanentes para lograr un justo equilibrio de las condiciones ambientales.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°: Autorizase en el marco de la Ordenanza Nro. 1.350/00 y mediante la instrumentación del Programa "ARRECIFES VERDE" instituido por Ordenanza Nro. 3.202/20, la campaña "Más árboles Mejoran Nuestro Medioambiente", la misma consistirá en la plantación de especies arbóreas por parte de vecinos, establecimientos educativos, empresas o Asociaciones Civiles de nuestro Distrito, quienes asumirán la adopción y cuidado responsable de la especie que se plantará en veredas u otros sitios públicos autorizados.-

Artículo 2°: Los vecinos, establecimientos educativos, empresas o Asociaciones Civiles que deseen plantar un ejemplar arbóreo en la vereda de su casa, establecimiento u otro sitio público deberán adherir al presente programa para llevar a cabo la iniciativa.-

Artículo 3°: La plantación del árbol quedará sujeta a la verificación del área municipal de contralor.-

Artículo 4°: El Municipio de Arrecifes habilitará una sección específica en su página web donde se alojará toda la información acerca de los lugares habilitados y las especies permitidas para la plantación de los ejemplares. En el caso que el lugar o sitio público no haya sido previsto en la información proporcionada por el Municipio, el interesado deberá solicitar la correspondiente autorización ante la Dirección de Producción, Empleo y Control Sanitario Municipal

Artículo 5°: El Municipio de Arrecifes habilitará una sección específica en su página Web para que los interesados puedan inscribirse y completar sus datos personales.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ARIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 15 de Abril de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante